siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

Francisco M. Alvarez

Mario E. Peltier

Sesión 19a.

Día 27 de marzo de 1925.

Ausente con aviso: Sr. Presidente.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintisiete del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Srã Carmen S. de Pandolfini, profesor D. Jorge A. Boero y Dr. Guillermo K. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M.

Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

16.854 O/924. 1°.— Autorizar la ejecución de las obras sanitarias requeridas por el edificio fiscal calle Tacuarí n° 567.—

2°.— Aprobar, al efecto, el presupuesto preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, el que asciende a la suma total de tres mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta centavos m/n.—

3°.— Disponer que la Dirección Administrativa liquide el importe total de los mencionados trabajos, de acuerdo a las condiciones estipuladas a fs 6 del exp.—

4°.— Imputar el gasto al Item 3 Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones

de edificios escolares de la Capital.-

66- 2°/925. Autorizar la realización de las reparaciones en el frente del edificio fiscal calle Alsina 3150, ocupado por la escuela n° 17 del C. E. 2° y reconstrucción total de la vereda existente por ambas calles (Alsina y General Urquiza, dentro de la suma de dos mil setecientos ocho pesos con noventa y seis centavos m/n; disponiéndose el llamado a licitación privada para la adjudicación de los mismos. La imputación del gasto se hará al Item 3 - Partida 67 del Presupuesto en vigor (Reparaciones edificios escolares Capital).-

13.774 7°/922. 1°- Ampliar hasta la suma de trescientos ochenta y siete pesos m/n, el monto de la primitiva autorización de fs. 15 del exp. para las reparaciones en el edificio de la escuela n° 3 del C. E. 7°, calle Cambaré n° 975.-

2°- Aceptar la propuesta

del Sr José Tucci, por el importe total de trescientos ochenta y siete pesos m/n, en virtud de ser la más baja de las dos presentadas.—
3º/ Imputar el gasto al Item 3 – Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios escolares Capital – Ley 7102).—
4º– Volver el exp. a la Dirección General de Arquitectura para que explique las causas por las cuales ha demorado el despacho del mismo desde el 29 de abril de 1924 al 21 de enero del corriente año.—

3910 D/925. Autorizar la realización de los trabajos de recorrido y colocación de artefactos eléctricos en los edificios Rioja 850 y Pichincha 1873, dentro de la suma de cuatrocientos ochenta y un pesos m/n que presupuesta la Dirección General de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto a la partida de 10% para imprevistos de las obras principales (Item 3 – Partida 61 del Presupuesto Vigente).—

17.108 D/924 Autorizar la ejecución de obras adicionales en los edificios fiscales calles Pichincha nº 1873, Rioja 850 y Pasco 961, en los que actualmente se efectúan obras de mayor importancia, hasta por la suma total de un mil setecientos cuarenta y siete pesos con veinte cts m/n, resultante de la aplicación de precios convenidos con el Sr. Oscar C. Pagnick; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3 - Partida 61 del Presupuesto Gral. Vigente.-

3448 D/925. Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios San José 1985 y Defensa 1431, de conformidad al presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura que importan la suma de ochocientos nueve pesos con sesenta cts m/n la que está dentro del 10% votados para imprevistos, imputándose el gasto a la Partida 61, Item 3-, del Presupuesto Vigente.-

Sección Provincias

2888 J/925. Autorizar al Inspector

Seccional de Jujuy para trasladar a otro local y a la mayor brevedad las oficinas de su dependencia, a cuyo efecto podrá firmar contrato ad-referendum hasta ciento cincuenta pesos m/n mensual de alquiler.

1846 S/925. Declarar justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 8 al 28 de septiembre del año ppdo, la maestra de la escuela nº 24 de Santiago del Estero, Srta Sofía Paz, llamándole la atención por la forma improcedente con que se expide en su nota de fs 5, que importa una desconsideración injustificable para el superior a quien está dirigida.—

1842 B/925. 1º.— Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la Srta Angela Ida Oule, maestra auxiliar de la escuela nº 17 de Buenos-Aires.—

2º.— Apercibirla severamente por haber solicitado licencia por asuntos particulares y hecho uso de la misma antes de serle acordada con

lo que ha infringido resoluciones de la Superioridad que están en vigor. ~~[illegible]~~.—
3°- Intimarle que compruebe su cambio de estado.

21.585 C/924 Aprobar el contrato relativo a cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela nacional n° 247 de Piedra Azul (Córdoba), por el término de dos años, a contar desde la fecha en que se ocupe y demás condiciones de práctica; y disponer que la Inspección Gral de Provincias, dé las gracias a la propietaria en nombre del Consejo.—

3825 C/925 Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores Dn Oscar Vergara de la escuela n° 7 de Córdoba y Sra Florentina Cárcano de Eberbaach de la escuela n° 127 de la misma provincia conservando sus actuales sueldos y categorías.—

3885 J/925 Acceder a lo solicitado por el director de la escuela n° 44 de Jujuy, en el sentido de que se establezca el período de vacaciones de la

citada escuela en los meses de diciembre, enero y febrero, correspondiéndole, entonces un período de clases del 1. de marzo al 30 de noviembre, en vez de serlo - del 1° de abril al 31 de diciembre, como era hasta ahora.-

2976 S/925. Dejar sin efecto los ascensos a director acordados por exp. 325- D/924, a los siguientes maestros auxiliares de las escuelas de Santiago del Estero, en vista de que los mismos no aceptan la ubicación propuesta por el Inspector respectivo, por no convenir a sus intereses personales: Srta Manuela Carvalan y Srta Benita Espeche de Flores, Amalia V. de Viladoza, María A. I. de Correa y Argentina S de Taboada.-

19.053- I/924. Aprobar los tres contratos que figuran agregados al exp.- relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales n° 117 y 131 de Catamarca y 75 de Santa Fe.-

1174 C/925. Autorizar la renova_

"ción del contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional n.º 1 de Paso del Molle (Córdoba) - excepto la pieza n.º 8, croquis de fs 7 en las siguientes condiciones: alquiler noventa pesos m/n mensual; término tres años con opción a dos más por parte del Consejo, a contar desde el 1º del corriente y demás condiciones de práctica.-

784- C/925. 1º.- Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela n.º 69 de Córdoba, Sr. Dardo Argañaraz, por falta de pruebas.-

2º.- Manifestar al Sr. Visitador Sr. Angel Calderón Arce, que en toda investigación sumaria que se le encomiende debe agotar los medios de esclarecimientos de los hechos a fin de evitar la menor duda sobre la culpabilidad o inculpabilidad de los maestros denunciados, a cuyo efecto debe interrogar a los

vecinos más caracterizados de la localidad.—

21.928 - 7/924 - Disponer sean liquidados y abonados al Sr. Conrado Wenceslao Martínez, esposo de la ex-maestra auxiliar fallecida de la escuela n.º 80 de Catamarca, previa legalización de las partidas que acompaña, los haberes que hubieran correspondido a su extinta esposa por licencia con goce de sueldo desde el 2 de octubre hasta fin del curso escolar ppdo, así como los sueldos correspondientes a las vacaciones.—

18344 - 7/924. ~~Aprobar el contrato de sublocación por casa~~ destinada al funcionamiento de la escuela n.º 72 de Villa Dolores (Catamarca), mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n pagadero desde el 1.º de enero ppdo., tres años de término y demás cláusulas de práctica.—

17.323 8/924. 1.º- Ordenar a la directora de la escuela n.º 38 de Córdoba Srta. Margari-

rita E. de Duhil, baje de esta Capital y se presente al Cuerpo Médico Escolar a fin de someterse a un exámen clínico.-
2º.- Acordar a la precitada directora los pasajes y viáticos indicados por la Inspección General de Provincias a fs 21.-

1605 S/925. Trasladar, atento a la manifestación hecha por la interesada a fs 8 vta del exp.-, a otra escuela de la misma provincia, para lo cual la Inspección General respectiva deberá proponer su ubicación, a la actual directora de la escuela nº 40 de Salta, Sra Amalia Lobo de Araoz.-

16.661 E/924. Rectificar el artículo 2º de la resolución de fs 41 del exp.- en el sentido de que el término de la cesión gratuita a que en el mismo se hace referencia, será de un año a contar desde la fecha que se ocupe la casa y no desde el 1º de septiembre de 1924 como

se consignó por error, y establecer al mismo tiempo que el contrato que se aprueba es el que corre agregado a fs. 29/31 del exp.-

19065 - T/924. - Aprobar los cuatro contratos de locación que figuran agregados al exp., relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas Nº 106 de Catamarca, 129 de La Rioja, 257 de Santiago del Estero y 32 de Mendoza.-

5348 S/922. - Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de locación por la casa para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 91 de Maizales (Santa Fe), mediante un alquiler de cuarenta pesos m/n, durante los primeros seis meses y transcurrido ese plazo, el de setenta y cinco pesos m/n término de cuatro años a contar desde que se ocupe la propiedad y demás condiciones de práctica.-

3564 - L/925. - No hacer lugar al pedido formulado por el maestro auxiliar de la escuela Nº

9 de La Rioja, Sr. Alberto E. Lezcano, de que se lo traslade, en igual carácter, a cualquier escuela ubicada en las provincias de Buenos Aires o Santa Fe.–

859- D/925. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el extinto Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Domingo Bazaraldo y el Sr. José Gelardoni, propietario del local propuesto para el funcionamiento de la escuela nº 169 de la misma provincia por el término de tres años a contar desde la fecha en que se ocupe el local y por un alquiler de sesenta pesos.–

1469- C/925. 1º.- Llamar la atención al director de la escuela nº 116 de El Pantano, Córdoba Sr. Roberto A. Zuñiga por incumplimiento de preceptos reglamentarios.–

2º.- Hacerlo constar en su foja de servicios.–

22.961 J/924. Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela nacio_

-onal Nº 52 de Jujuy, Sr. Agustín Gordillo, a contar desde la fecha en que dejó de prestar servicios y haciéndose constar expresamente que carece de derecho para percibir sueldo por los meses de vacaciones (diciembre de 1924 - enero y febrero ppdos).-

9899 - B/923. Autorizar la celebración de contrat. de locación de casa para la escuela nacional Nº 56 de Buenos Aires por el término de 5 años y por el alquiler de doscientos pesos m/n mensual; y apercibir severamente al Inspector Sr. Ortiz por la omisión en que incurrió llamándole la atención del Inspector General por iguales motivos.-

9032 V/924. Autorizar a la Inspección General de Provincias para celebrar contrato de locación por la casa propiedad del Sr. Alfredo López, por el alquiler mensual de sesenta pesos m/n término de tres años, con

opción a dos más por parte
del Consejo y demás condicio
nes de práctica corriendo
por cuenta del propietario
la ejecución de todas las
obras que se mencionan a
fs 8 vuelta del exp. y cuyo edi
ficio ocupa la escuela
Nº 58 de Pérez Millán (Buenos
Aires).—

923-E/925. Declarar cesante a la di
rectora interina de la es
cuela Nº 84 de la provincia
de Salta, Srta Josefina E. de
Bonduri, por tratarse de
una profesional sin títu
lo- no confirmada, re
gistra concepto profesio
nal regular y en vista de
las constancias de las ac
tuaciones.—

3529- S/925. Suspender en el puesto al
ayudante de la escuela Nº
287 de Santiago del Estero, Sr
Segundo Alderete, en carác
ter condicional y hasta
tanto se resuelva el suma
rio que se le levanta en di
cha escuela por el Visita
dor Sr J. Carbalán, en cu
ya oportunidad se a
doptarán las medidas

de ventilación que correspondan debiendo remitirse el exp. al mencionado Visitador para que lo agregue a las actuaciones sumarias.—

20.127 I/924.— Aprobar el contrato agregado al exp. relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional n° 80 de Tama (La Rioja), mediante un alquiler de treinta pesos m/n mensual, término de cuatro años a contar desde el 1° de noviembre de 1924, y demás condiciones de práctica.—

15.927 S/924.— 1°.— Aprobar el contrato agregado al exp. relativo a locación de casa que ocupa la escuela nacional n° 50 de Santa Fe, mediante un alquiler de treinta pesos m/n mensual, término de un año, a contar desde el 1° de agosto de 1924 y demás cláusulas de práctica.
2°— Disponer que la Inspección Gral. de Provincias agradezca en nombre del H. Consejo el concurso de

la comisión de vecinos de la localidad que costeará la diferencia correspondiente entre el precio de treinta pesos m/n que abonaría el Consejo y setenta pesos m/n que percibirá el propietario.

Sección Territorios

45 74 - M/925. 1º.- Trasladar a la directora de la escuela nº 66 de Misiones, Srta Dolores Ferrara, a la escuela nº 83 del mismo territorio, en reemplazo del director Sr Eugenio Hidalgo que pasó a otro puesto.-

2º.- Trasladar a la escuela nº 66 de Colonia Kissela (Misiones), al paraje denominado Picada Der Mecking, en vista de que en el primero de los lugares nombrados no existe suficiente población escolar como para mantener la escuela.-

3º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que haga efectivos los gastos que ocasione los traslados que anteceden, con los fondos que

a ese efecto tiene en su poder.—

955—M/925. Aceptar y agradecer la donación de tres hectáreas de terreno ofrecidas por la Compañía Liebig's Extract of Meat Company Ltd para la construcción de un edificio con destino a la escuela n° 123 de Misiones debiendo remitirse este exp. al Inspector Seccional respectivo, para que haciendo uso del poder que se le tiene conferido, acepte y firme la respectiva escritura de donación en nombre del Consejo, solicitando testimonio y su incorporación en el Registro de la Propiedad teniendo en cuenta además lo manifestado por la Asesoría Letrada en el último párrafo de su dictamen de fs 5.—

2977 C/925 Contribuir con la suma de un mil quinientos pesos m/n para la ejecución de las obras de nivelación y cercado del terreno contiguo al edificio en que funciona la escuela

Nº 24 de Chubut, recientemente construido y donado por el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia - a cuyo efecto deberá liquidarse esa suma a la orden del Inspector Seccional del citado Territorio con cargo de rendir cuenta e imputando el gasto al Item 3- Partida 5-7 del Presupuesto vigente.-

11.301-R/924. 1º.- Suspender el cumplimiento de la resolución de 21 de noviembre de 1924 (fs 34) por la cual se traslada al Sr. Antonio S. Millán de la escuela n. 11 a la Nº 21 de Río Negro, hasta tanto se conozca su actuación profesional durante el 1925.
2º.- Mantener el artículo 1. de la resolución de 22 de agosto de 1924 (fs 25), por la cual se resolvió apercibir severamente al referido director.-

2577 N/925. Aprobar el contrato agregado al exp. relativo a cesión gratuita del local que ocupa la escuela Nº 84 de Mallín (Neuquén), por el

término de un año, a contar desde el 1° de septiembre ppdo y demás condiciones de estilo y disponer que la Inspección General de Territorios dé las gracias al propietario en nombre del H. Consejo.–

Sección Capital.–

21.841 13°/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 22 del C. E. 13°– con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 4 del mismo C. E. M. N. Srta Carmen del Rio por creación del cargo.–

433– O/925. Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: sucesión Olivera, sucesión Sorezina, propiedad Bahia Blanca n° 1551, Sucesión Bernasconi por el mes de diciembre ppdo –

243 E/925. Hacer constar que la licencia acordada por resolución de 11 del corriente al empleado de la Oficina de Estadística don Angel R. Molina Herrera, debe consi–

"dejarse sin goce de sueldo en mérito de que ya ha gozado con exceso de los términos de licencias fijadas por las resoluciones en vigor.—

3053 – C/925. Autorizar la donación de los textos mencionados a fs 3, con destino al Centro Argentino de Santiago de Chile.—

182 D/925. Justificar, por excepción con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 1923, el sereno de la División Suministros, y que por resolución de febrero 27 pdo se le justificaron solamente siete días con sueldo,— en vista de su concepto y antigüedad.—

Exp. . . . . . 1º. Aprobar el informe presentado por la directora de la Colonia Marítima de Vacaciones para niños Débiles de Mar del Plata, Sña Norberta Castiarena de Espinosa y ordenar que el mismo sea publicado en El Monitor de la Educa

"ción Común".-

2°- Adscribir a la Srá Norberta Castiarena de Espinosa, a la Inspección Técnica General de la Capital, con la misión de proceder a la organización y búsqueda de casa para la escuela de niños débiles creada oportunamente, debiendo entretanto revistar con la categoría y sueldo asignado á directora de escuela para niños débiles.-

4678 I/925. Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que reciba las planillas de alumnos gratis, a los efectos de la exoneración del impuesto de contribución territorial hasta el 31 del corriente.-

11.205 E/923. Estar a lo resuelto en sesión de 11 de julio de 1924 y sin más trámite, ordenar el archivo definitivo de las actuaciones.-

2292 4°/925. 1°.- Acordar a la maestra Srta Adela Sista Vallejos pase de la escuela n° 14 a la n° 1 del C. E. 4°, en reemplazo de la

Sta Presentación M. de Montero, que pasa a otro puesto.-
2º- Acordar a la maestra Sta Presentación M. de Montero pase a la escuela nº 7 a la nº 14 del C. Escolar 4º- en reemplazo de la Srta Vallejos.-
3º- Ubicar en la vice_dirección de la escuela nº 1 del C.E. 4º- en reemplazo del Sr Manuel López Alvarez que fué ascendido, al Sr Arístides J. Montero, con carácter provisorio y hasta tanto se defina su situación.-

3631- 18/9/25. 1º- Aceptar la renuncia que presenta la maestra de tercera categoría de la escuela nº 14 del C.E. 18º- Sta Emma Iointu Torés de Lebersón, con antigüedad al 28 de febrero último.-
2º- Aprobar el proceder del C.E. 18º- al ubicar en la vacante dejada por la Sta Lebersón a la Srta María B. Baglietto, ex-auxiliar en las condiciones del Volante 31, quien, de acuerdo con el certificado médico de

go 3, debe reanudar sus tareas al frente de un grado.-

2514 0/925. Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: sucesión Bernasconi, sucesión Oliden, donación Chumnada Griffiths, mercado Adolfo Alsina, propiedad Avenida Nacional nº 3650- (Villa Devoto), sucesión Soresina, propiedad calle Bahía Blanca n. 1551, correspondientes al mes de enero p. pdo.-

19.975 12º/924. Ubicar a la maestra auxiliar Srá Clorinda Figini de Ferrazzano, en la Escuela n. 16 del C. E. 12º-, a fin de regularizar su situación, ya que se trata de una maestra con 18 años de servicios.

11.290 R/924. Autorizar la compra del libro "Patria y Belleza" del cual es autor el Sr Adolfo Rodriguez, en la cantidad de 231 ejemplares, al precio un pesos con setenta centavos m/n, que ha sido cotizado. debiendo imputarse la suma total de trescientos

noventa y dos pesos con setenta centavos m/n, al Item 3- Partida 35 del Presupuesto Vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares). -

2438 20/925. Acceder, por excepción, al pedido formulado por la directora de la escuela N° 17 del C.E. 20.- en el sentido de que se la autorice a designar una auxiliar Secretaria dentro dentro del personal del establecimiento, y disponer que la Inspección Técnica General proponga nueva ubicación para la actual maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, siempre que no haya cesado su inhabilidad física, como manifiesta la dirección. -

4712 D/925. Autorizar la contratación de los servicios de transporte para reforzar los elementos con que cuenta la División Suministros, de conformidad a la propuesta de la empresa Baltazar Perez y Co que cotiza los precios de quince y diez y seis pesos m/n, para carros de

3.000 - y 3.500 kilos, respectivamente, precio que fué aceptado el año ppdo - y que resulta ser más bajo que los obtenidos, y destinar para el pago de los mismos la suma de cinco mil pesos m/n, para todo el año en curso, debiendo imputarse el gasto al Item 3 - y 4 - Partidas 37 y 33 - respectivamente, del Presupuesto en vigor. -

22.8.24 - O/924. - 1º - Manifestar al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr. Dn Manuel Orús que la partida que asigna el Presupuesto General Vigente - para gastos procuratorios solo permite imputar cinco mil pesos m/n, mensual, para pago de honorarios a los Apoderados en la Capital, quince mil pesos m/n para los Apoderados en Territorios, y cinco mil pesos m/n, también al año para gastos de escrituración y honorarios cuyo pago se declare a cargo del H. Consejo. -

2º - Manifestar, asimismo, al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial - que deberá a

"justar las regulaciones correspondientes a los meses restantes dentro del margen indicado en el artículo anterior, a fin de evitar, como otras veces, las situaciones de hecho que impulsaron al H. Consejo a disponer pagos con fondos propios, con cargo de reintegro.-

16.751 18/924. Manifestar a los maestros de la escuela n.1 del C.E. 18°, Srta. Petrona San Martín de Rosas, María R. H. de de la Colina y Sr. Enrique Ferreyra, que deben mejorar su asistencia y puntualidad en lo sucesivo.-

Exp.... Aprobar la medida adoptada por el C.E. 11° al haber exonerado al escribiente del mismo, Sr Santiago F. Dabove, por las constancias que arrojan las actuaciones.-

1.711- D/924. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios fiscales calle Lavalle 2366 - Pringles 263, Quintino Bocayuva 620 y en las oficinas de la Inspección Técnica, indicadas por Di

"rección General de Arquitectura a fs 139, 140 y 141 de las actuaciones y cuyo costo asciende a la suma de cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis cts m/n.—

2°.—Autorizar, igualmente la supresión de las obras ya licitadas y que se detallan a fs 141 y 142 de las actuaciones por importe de tres mil trece pesos con ocho cts m/n, por lo cual una vez deducida esta cantidad el gasto de los trabajos a que se refiere el artículo anterior, será de dos mil ciento treinta y un pesos con setenta y ocho cts m/n.—

3°.— La imputación del gasto se hará al 10% para imprevistos, Anexo E.– Inciso 11.– Item 3.– Partida 61 del Presupuesto General Vigente.—

2852 – B/925. Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir de segunda mano, los 48 tomos de la "Revista de Historia y Geografía" (órgano de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía años 1911 al 1923), al precio total de trescientos sesenta y cinco pe-

"sos m/n que se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 39 del Presupuesto en Vigor (Compra de libros Biblioteca de Maestros).-

Exp. ....Archivar la nota por la cual el Sr. José Scala, comunica que acepta el cargo de miembro del C.E. 3°- para el qué fué nombrado oportunamente por el H. Consejo.-

Exp. ....Archivar la nota por la cual el señor Arturo Bellorado, comunica que acepta el cargo de miembro del C.E. 2°- para el que fué designado oportunamente por el H. Consejo.

Exp. ....Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que una vez por año, y siempre que el médico Inspector de Distrito lo estime conveniente cite los primeros grados de cada escuela con sus respectivos maestros, a la correspondiente clínica Jurisdiccional a efecto de realizar el exámen médico reglamentario.-

Entre líneas a fs 130 renglones 22 y 23 y fs 134 renglones 3 y 4, "hasta" y "3°- Intimarle que

comprueba su cambio de es-
tado", respectivamente - Vale
Testado a fs 134 renglón 3 - N.
Vale -
Sobre raspado a fs 137 renglo-
nes 19 y 20 "Aprobar el contra-
to de" y "sublocación por", res-
pectivamente
No habiendo más asuntos que tra-
tar se levantó la sesión, siendo
las diez y siete horas.

Francisco M. Alvarez

Mario L. Pétin